



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 30 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 1498 - 024

VISTO:

El viaje realizado a los Altos Valles de Acambuco, por parte del Personal Perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos realizar el reparto de agua en los Altos Valles de Acambuco, por la situación de Emergencia Hídrica.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camioneta Ford Cargo 1519, Dominio AC482RV.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art.1º.- RECONOCER el viaje realizado por parte del Personal del Programa Aguaray Trabaja pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a los Altos Valles de Acambuco el día 16 de julio del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°	Sector
PERALES, Maximiliano	P.E.	40.155.605	Chofer
PERALES, Leonel	P.E.	42.317.001	Ayudante

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
PERALES, Maximiliano	2/3 de Un (01) equivalente de Viático.-
PERALES, Leonel	2/3 de Un (01) equivalente de Viático.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1498 - 024

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

Nef.

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray